DOCUMENTO
ACTA: **ACTA 3 TRIBUNAL ADMTVO URBANISMO PI**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **GXZC3-GOI0Y-WNOT2**
Fecha de emisión: **6 de Marzo de 2025 a las 14:42:22**
Página 1 de 4

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- TAG - Personal del Ajuntament d'Aldaia. Firmado 06/03/2025 14:26
2.- Secretaria General del Ajuntament d'Aldaia. Firmado 06/03/2025 14:29
3.- Gestora Administrativa -Secretaría del Ajuntament d'Aldaia. Firmado 06/03/2025 14:31
4.- TAG Servicios Externos - S. Sociales del Ajuntament d'Aldaia. Firmado 06/03/2025 14:38
5.- Arquitecta - Planeamiento del Ajuntament d'Aldaia. Firmado 06/03/2025 14:41

ESTADO
FIRMADO
06/03/2025 14:41

El documento electrónico ha sido aprobado Puede verificar la autenticidad de este documento en https://www.oficinavirtual.aldaia.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-2&ent_id=2&idioma=1

por TAG - Personal(MARÍA ANDRÉS SANGÜESA) de Ajuntament d'Aldaia a las 14:26:24 del día 6 de Marzo de 2025 MARÍA ANDRÉS SANGÜESA, por Secretaria General (NIEVES BARRACHINA LEMOS) de Ajuntament d'Aldaia a las 14:29:40 del día 6 de Marzo de 2025 NIEVES BARRACHINA LEMOS, por Gestora Administrativa -Secretaría(MATILDE PERALVAREZ) de Ajuntament d'Aldaia a las 14:31:16 del día 6 de Marzo de 2025 MATILDE PERALVAREZ, por TAG Servicios Externos - S. Sociales(EDUARDO CUEVAS LOPEZ) de Ajuntament d'Aldaia a las 14:38:43 del día 6 de Marzo de 2025 EDUARDO CUEVAS LOPEZ y por Arquitecta - Planeamiento(CRISTINA MORENO CARCEL) de Ajuntament d'Aldaia a las 14:41:31 del día 6 de Marzo de 2025 CRISTINA MORENO CARCEL. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web:
https://www.oficinavirtual.aldaia.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-2&ent_id=2&idioma=5

Plaça de la Constitució, 10 46960 Aldaia València Tel. 961 50 15 00 Fax 961 51 06 93 C.I.F. P-4602100-B Reg.Entitats Locals 01460214

ACTA 3
1 PLAZA ADMINISTRATIVO/A URBANISMO
PROMOCIÓN INTERNA

Siendo las 9 horas del día 6 de marzo de 2025, en el despacho de la presidenta del tribunal calificador (Secretaria General del Ayuntamiento de Aldaia) asisten:

- Nieves Barrachina Lemos, como presidenta.
- María Cristina Moreno Cárcel, como vocal.
- Eduardo Cristóbal Cuevas López, como vocal.
- Matilde Perálvarez Alegre, como vocal.
- María Andrés Sangüesa, como secretaria.

1. Preparación del examen

Se procede, en primer lugar, a **preparar el segundo ejercicio** de la fase de oposición, consistente en un ejercicio práctico, según la base 9.1 de la convocatoria. El ejercicio no se traduce al valenciano debido a que las dos aspirantes han marcado en sus solicitudes de participación en el proceso de selección que optan por realizar los ejercicios en castellano.

A continuación, la comisión fija los **criterios de corrección** de los mismos en relación a la puntuación total, que serán los siguientes:

- Ejercicio práctico: la capacidad de las personas aspirantes para aplicar sus conocimientos a las cuestiones planteadas, el conocimiento de las funciones relativas a la plaza convocada, los razonamientos utilizados, la sistemática, el uso de lenguaje técnico, la capacidad de análisis, la formulación de conclusiones y la expresión escrita y oral, según la base 9.1. A tal efecto, la comisión de valoración prepara una respuesta patrón, que servirá de guía para la corrección de las respuestas dadas por cada persona aspirante.

2. Desarrollo del segundo ejercicio de la fase de oposición

A las 10:55 horas las personas que componen el tribunal calificador se trasladan a la sala de reuniones de la quinta planta de la Casa Consistorial, para el desarrollo del segundo ejercicio de la fase de oposición.

En primer lugar, se efectúa llamamiento de las aspirantes admitidas en el presente proceso de selección, encontrándose presentes todas ellas, que se distribuyen por la sala siguiendo indicaciones del tribunal calificador.

2.1. Celebración del ejercicio práctico

Habiendo preparado el tribunal calificador 2 ejercicios prácticos (tal y como se dispone en la base 9.1), debiendo elegir cada persona aspirante el que va a resolver.

A continuación, la Secretaria del tribunal da lectura a la base 9.1 de la convocatoria, en lo que concierne al ejercicio práctico, que incluye **los criterios de corrección**, para su conocimiento por parte de todas las aspirantes (esta explicación es completada por la vocal María Cristina Moreno Cárcel). Incidiéndose, además, en la necesidad de **anonimato** de la prueba, tal y como se dispone en la base 9.1, y habiéndose preparado los ejercicios por parte del servicio de Personal para que sea posible dicho anonimato (sobres con un sistema de códigos identificativos).

El documento electrónico ha sido aprobado Puede verificar la autenticidad de este documento en https://www.oficinavirtual.aldaia.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-2&ent_id=2&idioma=1

por TAG - Personal(MARÍA ANDRÉS SANGÜESA) de Ajuntament d'Aldaia a las 14:26:24 del día 6 de Marzo de 2025 MARÍA ANDRÉS SANGÜESA, por Secretaria General (NIEVES BARRACHINA LEMOS) de Ajuntament d'Aldaia a las 14:29:40 del día 6 de Marzo de 2025 NIEVES BARRACHINA LEMOS, por Gestora Administrativa -Secretaría(MATILDE PERALVAREZ) de Ajuntament d'Aldaia a las 14:31:16 del día 6 de Marzo de 2025 MATILDE PERALVAREZ, por TAG Servicios Externos - S. Sociales(EDUARDO CUEVAS LOPEZ) de Ajuntament d'Aldaia a las 14:38:43 del día 6 de Marzo de 2025 EDUARDO CUEVAS LOPEZ y por Arquitecta - Planeamiento(CRISTINA MORENO CARCEL) de Ajuntament d'Aldaia a las 14:41:31 del día 6 de Marzo de 2025 CRISTINA MORENO CARCEL. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.oficinavirtual.aldaia.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-2&ent_id=2&idioma=5

Plaça de la Constitució, 10 46960 Aldaia València Tel. 961 50 15 00 Fax 961 51 06 93 C.I.F. P-4602100-B Reg.Entitats Locals 01460214

Por último, se recuerda a las personas aspirantes lo siguiente:

- Sí será posible el uso de textos normativos, tal y como consta en la base 9.1 de la convocatoria.

El tribunal calificador acuerda otorgar un plazo de 5 minutos para que las personas aspirantes puedan leer el caso práctico planteado. La prueba se inicia a las **11:07 horas**, en el plazo máximo de **120 minutos**, (tal y como se establece en la base 9.1). Así se hace saber a todas las aspirantes. Se desarrolla el examen. La prueba tiene fin a las **13:07 horas.**

3. Corrección del ejercicio práctico

A continuación, se procede a la **corrección del ejercicio práctico**. Según las bases de la convocatoria, los **criterios de corrección** son los siguientes:

- Capacidad de las personas aspirantes para aplicar sus conocimientos a las cuestiones planteadas.
- Conocimiento de las funciones relativas a la plaza convocada Contenido y conocimientos plasmados.
- Razonamientos utilizados.
- Sistemática.
- Uso de lenguaje técnico.
- Capacidad de análisis.
- Formulación de conclusiones.
- Expresión escrita y oral. La expresión oral no se valorará, puesto que el tribunal ha acordado que las personas aspirantes no procedan a la lectura pública del ejercicio (ver acta correspondiente a la sesión de 20 de febrero de 2025, publicada según lo establecido en la convocatoria). En este apartado el tribunal calificador acuerda penalizar 0,5 puntos por cada cinco faltas ortográficas.

Además, con carácter previo a la celebración de este ejercicio (haciéndose constar en el propio ejercicio), se ha informado a las personas aspirantes del **peso relativo de cada una de las preguntas**, en relación a la puntuación total de este ejercicio (máximo 40 puntos), siendo la siguiente:

- Pregunta 1: máximo 10 puntos.
- Pregunta 2: máximo 2 puntos.
- Pregunta 3: máximo 3 puntos.
- Pregunta 4: máximo 5 puntos.
- Pregunta 5: máximo 5 puntos.
- Pregunta 6: máximo 3 puntos.
- Pregunta 7: máximo 8 puntos.
- Pregunta 8: máximo 4 puntos.

Los resultados obtenidos por las personas aspirantes son los siguientes.

- **Aspirante con código 356418:** 28,25 puntos (sobre un máximo de 40 puntos).

Justificación de la puntuación:

Preguntas	Puntuación
1	9,75 puntos
2	0,50 puntos
3	1,75 puntos
4	3,75 puntos
5	3,50 puntos
6	2 puntos
7	4 puntos
8	3 puntos

El documento electrónico ha sido aprobado Puede verificar la autenticidad de este documento en https://www.oficinavirtual.aldaia.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-2&ent_id=2&idioma=1

por TAG - Personal(MARÍA ANDRÉS SANGÜESA) de Ajuntament d'Aldaia a las 14:26:24 del día 6 de Marzo de 2025 MARÍA ANDRÉS SANGÜESA, por Secretaria General (NIEVES BARRACHINA LEMOS) de Ajuntament d'Aldaia a las 14:29:40 del día 6 de Marzo de 2025 NIEVES BARRACHINA LEMOS, por Gestora Administrativa -Secretaría(MATILDE PERALVAREZ) de Ajuntament d'Aldaia a las 14:31:16 del día 6 de Marzo de 2025 MATILDE PERALVAREZ, por TAG Servicios Externos - S. Sociales(EDUARDO CUEVAS LOPEZ) de Ajuntament d'Aldaia a las 14:38:43 del día 6 de Marzo de 2025 EDUARDO CUEVAS LOPEZ y por Arquitecta - Planeamiento(CRISTINA MORENO CARCEL) de Ajuntament d'Aldaia a las 14:41:31 del día 6 de Marzo de 2025 CRISTINA MORENO CARCEL. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.oficinavirtual.aldaia.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-2&ent_id=2&idioma=5

Plaça de la Constitució, 10 46960 Aldaia València Tel. 961 50 15 00 Fax 961 51 06 93 C.I.F. P-4602100-B Reg.Entitats Locals 01460214

- **Aspirante con código 356222:** 26,75 puntos (sobre un máximo de 40 puntos).

Justificación de la puntuación:

Preguntas	Puntuación
1	4,75 puntos
2	1,50 puntos
3	2,50 puntos
4	4,50 puntos
5	4,50 puntos
6	3 puntos
7	4 puntos
8	2 puntos

4. Puntuaciones provisionales del segundo ejercicio de la fase de oposición

Por tanto, las **puntuaciones provisionales** obtenidas por las personas aspirantes en el segundo ejercicio de la fase de oposición del presente proceso de selección quedan como sigue:

CÓDIGO ASPIRANTE	NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN
356222	***0518**	Mateu Ferrandis, Pilar	26,75 puntos
356418	***4626**	Royo Tordera, María José	28,25 puntos

Según la base 9.1 de la presente convocatoria, para entender superada esta prueba deberá obtenerse, al menos, 20 puntos.

Se concede a las personas aspirantes un **plazo de 5 días hábiles a efectos de presentación de las alegaciones y/o reclamaciones** que estimen oportunas (Resolución de Alcaldía número 2025/141, de 23 de enero, sobre aplicación de la tramitación de urgencia al proceso de selección correspondiente a la presente convocatoria). De no presentarse reclamación y/o alegación en el plazo habilitado, estas puntuaciones devendrán definitivas. De lo contrario, estás serán resueltas por la comisión de valoración que, en su caso, realizará nueva propuesta de adjudicación.

5. Apertura de plazo para la presentación de méritos

De acuerdo con lo establecido en la base 3 de la convocatoria, las personas aspirantes que hayan superado todos los ejercicios de la fase de oposición deberán presentar, en el plazo de 10 días hábiles (a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente acta), a través de los medios mencionados en la base segunda (en relación a la presentación de solicitudes de participación), original o fotocopia de la documentación acreditativa de los méritos alegados para la fase de concurso

No obstante, vista la Resolución de Alcaldía número 2025/141, de 23 de enero, sobre aplicación de la tramitación de urgencia al proceso de selección correspondiente a la presente convocatoria, el plazo de presentación de méritos se reduce a **5 días hábiles**, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente acta.

El documento electrónico ha sido aprobado Puede verificar la autenticidad de este documento en https://www.oficinavirtual.aldaia.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-2&ent_id=2&idioma=1

por TAG - Personal(MARÍA ANDRÉS SANGÜESA) de Ajuntament d'Aldaia a las 14:26:24 del día 6 de Marzo de 2025 MARÍA ANDRÉS SANGÜESA, por Secretaria General (NIEVES BARRACHINA LEMOS) de Ajuntament d'Aldaia a las 14:29:40 del día 6 de Marzo de 2025 NIEVES BARRACHINA LEMOS, por Gestora Administrativa -Secretaría(MATILDE PERALVAREZ) de Ajuntament d'Aldaia a las 14:31:16 del día 6 de Marzo de 2025 MATILDE PERALVAREZ, por TAG Servicios Externos - S. Sociales(EDUARDO CUEVAS LOPEZ) de Ajuntament d'Aldaia a las 14:38:43 del día 6 de Marzo de 2025 EDUARDO CUEVAS LOPEZ y por Arquitecta - Planeamiento(CRISTINA MORENO CARCEL) de Ajuntament d'Aldaia a las 14:41:31 del día 6 de Marzo de 2025 CRISTINA MORENO CARCEL. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.oficinavirtual.aldaia.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-2&ent_id=2&idioma=5

Plaça de la Constitució, 10 46960 Aldaia València Tel. 961 50 15 00 Fax 961 51 06 93 C.I.F. P-4602100-B Reg.Entitats Locals 01460214

6. Otros acuerdos del tribunal calificador

- El tribunal calificador acuerda autoconvocarse para baremar la fase de concurso el día 20 de marzo de 2025 a las 9 horas en el despacho de la presidenta del tribunal.

Y, no habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión a las 14:20

En Aldaia, a la fecha de la firma
El tribunal calificador